



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL

AYUNTAMIENTO: DIA 13 DE JUNIO DE 2015

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial “Los Doce Linajes”, a las 12,30 horas del día trece de junio de dos mil quince, en primera convocatoria, se reúnen los Concejales electos que seguidamente se expresan, certificando como Secretario General, D. Mariano Andrés Aranda Gracia, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES

D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ
D^a MARTA CÁCERES PIÑUEL
D. LUIS ALFONSO REY DE LAS HERAS
D^a ANA ALEGRE MARTÍNEZ
D. JAVIER ANTÓN CACHO
D^a MARIA TERESA VALDENE BRO MATEO
D. JESÚS JUAN BAREZ IGLESIAS
D^a INÉS ANDRÉS SALINAS
D. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ EXPÓSITO
D^a LOURDES ANDRÉS CORREDOR
D^a ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
D. ADOLFO SAÍNZ RUIZ
D^a M^a JOSÉ FUENTES MARTÍNEZ
D. JOSÉ MANUEL HERNANDO GARCÍA
D. JOSÉ JAVIER MARTÍN DELGADO
D^a M^a DEL PERPETUO SOCORRO PÉREZ SANTABÁRBARA
D. ALBERTO JESÚS RODRÍGUEZ LATORRE
D^a EVA GARCÍA IZUEL
D. JESUS DE LÓZAR DE GRADO
D. LUIS ALBERTO ROMERO HERNÁNDEZ
D. ENRIQUE GARCÍA DOMÍNGUEZ

**SECRETARIO GENERAL: D. MARIANO A. ARANDA
GRACIA**

**ASISTENCIA: D^a M^a PAZ MARTÍNEZ ASENSIO,
FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.**

El Presidente de la Mesa de Edad, el concejal D. Jesús Juan Bárez Iglesias, abre la sesión, cediendo a continuación la palabra al Secretario general.

SR. SECRETARIO GRAL.- La normativa aplicable a la sesión constitutiva del Ayuntamiento está contenida en el art. 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que dice lo siguiente:

“1.- Las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2.- A tal fin se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3.- La Mesa comprueba las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4.- Realizada la operación anterior la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario se celebrará sesión dos días después quedando constituida la Corporación cualquiera que fuese el número de Concejales presentes.”

De acuerdo con la normativa citada, la Mesa de Edad se constituye hoy con el candidato electo de mayor edad, D. Jesús Juan Bárez Iglesias, el de menor edad, D. Ángel Hernández Martínez, y el Secretario del Ayuntamiento, que se hallan ya en la Mesa Presidencial.

Está a disposición de toda la Corporación el Inventario Municipal de Bienes en las dependencias de Secretaría General, así como el arqueo extraordinario realizado.

Todos los Concejales electos han formulado sus declaraciones de bienes e incompatibilidades, por lo cual no hay ningún inconveniente en que todos tomen posesión.

Una vez cotejada el Acta de Proclamación de Electos remitida por la Junta Electoral de Zona con las credenciales de los Concejales, van a tomar posesión como Concejales todos los candidatos electos, mediante la fórmula de juramento o promesa contenida en el RD 707/1979, de 5 de abril, para lo cual se ruega que se vayan acercando a la Mesa Presidencial a medida que se les vaya llamando. En primer lugar tomará posesión la Mesa de Edad, y seguidamente el resto de Concejales, en el orden contenido en el Acta de Proclamación de Electos.

En primer lugar tomará posesión, por lo tanto, el Presidente de la Mesa de Edad, D. Jesús Juan Bárez Iglesias.

Seguidamente, toma posesión D. Ángel Hernández Martínez.

A continuación toman posesión, por el orden contenido en el acta de proclamación de electos, D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ, D^a MARTA CÁCERES PIÑUEL D. LUIS ALFONSO REY DE LAS HERAS, D^a ANA ALEGRE MARTÍNEZ, D. JAVIER ANTÓN CACHO, D^a MARIA TERESA VALDENE BRO MATEO, D^a INÉS ANDRÉS SALINAS, D. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ EXPÓSITO, D^a LOURDES ANDRÉS CORREDOR, ADOLFO SAÍNZ RUIZ, D^a M^a JOSÉ FUENTES MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HERNANDO GARCÍA, D. JOSÉ JAVIER MARTÍN DELGADO, D^a M^a DEL PERPETUO SOCORRO PÉREZ SANTABÁRBARA, D. ALBERTO JESÚS RODRÍGUEZ LATORRE, D^a EVA GARCÍA IZUEL, D. JESUS DE LÓZAR DE GRADO, D. LUIS ALBERTO ROMERO HERNÁNDEZ y D. ENRIQUE GARCÍA DOMÍNGUEZ.

Todos los concejales citados emplean la fórmula contenida en el R.D. 707/1979, salvo D. Luis Alberto Romero Hernández y D. Enrique García Domínguez, que emplean las siguientes fórmulas:

D. LUIS ALBERTO ROMERO HERNÁNDEZ: Por imperativo legal prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del puesto de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Soria y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.

D. ENRIQUE GARCÍA DOMÍNGUEZ: Por imperativo legal prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del puesto de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Soria con lealtad al rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.

SR. PRESIDENTE DE LA MESA.- Habiendo concurrido la totalidad de los candidatos electos, y habiendo tomado posesión todos ellos, queda constituida la Corporación.

Se va a proceder a la elección de Alcalde. Sr. Secretario.

SR. SECRETARIO GRAL.- La normativa aplicable a la elección de Alcalde está contenida en el art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que en lo que afecta a este acto dice lo siguiente:

“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

A) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.

B) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

C) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría, es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido el mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se procederá por sorteo.

SR. PRESIDENTE DE LA MESA.- Va a procederse a la votación para la elección de Alcalde mediante votación ordinaria. Serán candidatos a la Alcaldía los cabezas de lista, salvo que alguno de ellos renuncie en este momento a tal candidatura, en cuyo caso le sustituirá en la candidatura el siguiente de su lista y así sucesivamente.

¿Alguno de los cabezas de lista renuncia a dicha candidatura a la Alcaldía?

Levanta la mano el candidato de Izquierda Unida D. Enrique García Domínguez, quien en consecuencia renuncia a presentar su candidatura a la Alcaldía.

SR. PRESIDENTE.- Se anunciará cada candidatura por el orden inverso al del número de votos obtenidos, y a continuación los Concejales

votarán a cada una de ellas. Ningún Concejal puede votar a dos candidaturas. Puede haber abstenciones, pero no votos en contra.

- Por la Agrupación de Electores Sorian@s, para votar la candidatura de D. Luis Alberto Romero Hernández.

¿Votos a favor? Ninguno.

Abstenciones: 21.

- Por el Partido Ciudadanos, para votar la candidatura de D. Jesús de Lózar de Grado.

¿Votos a favor? Uno.

Abstenciones: 20.

- Por el Partido Popular, para votar la candidatura de D. Adolfo Sainz Ruiz.

¿Votos a favor? Siete.

Abstenciones: 14.

- Por el Partido Socialista, para votar la candidatura del Sr. Martínez Mínguez.

¿Votos a favor? Once.

Abstenciones: 10.

SR. SECRETARIO.- El candidato del Partido Socialista, D. Carlos Martínez Mínguez, ha obtenido la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

SR. PRESIDENTE.- Queda proclamado Alcalde el cabeza de lista del Partido Socialista, D. Carlos Martínez Mínguez. Enhorabuena.

Ruego al Sr. Alcalde se acerque para tomar posesión de su cargo.

D. Carlos Martínez Mínguez toma posesión como Alcalde mediante la fórmula de juramento o promesa contenida en el RD 707/1979, de 5 de abril.

SR. ALCALDE: Vecinos y vecinas de Soria, Autoridades que nos acompañan, compañeros y compañeras de Corporación, señoras y señores, muy buenos días a todos.

El Pleno del Ayuntamiento de Soria representa a todo el pueblo de la ciudad, el mismo pueblo que ha defendido con su amplia participación el pasado 24 de mayo que esta nueva Corporación sea renovada en gran parte de sus integrantes, ampliada en los partidos políticos que la conforman y que cuenta al mismo tiempo con una mayoría reforzada al proyecto de ciudad puesto en marcha por el Partido Socialista Obrero Español durante los últimos 8 años.

Proyecto político, proyecto de ciudad basado en la recuperación del perdido arte de la palabra empeñada, de la palabra comprometida, de la ética de la política, consistente en que la base de la relación entre la política y la ciudadanía radica en la confianza mutua, en el compromiso ético de hacer lo que se dice y decir lo que se hace.

Las urnas nos prestan la confianza de los ciudadanos, pero somos nosotros con nuestro comportamiento, con nuestras acciones, con nuestras decisiones quienes debemos ser merecedores de dicha confianza.

Los votos no son, no lo pueden ser nunca, justificantes para recaer en el exceso, la injusticia, el inmovilismo, la autocomplacencia, la resignación y el olvido de los cambios comprometidos con la sociedad.

La tan cacareada regeneración democrática o política pasa, como decía Aristóteles, a través de las “buenas costumbres”, a través del sentido común, de la responsabilidad, de la capacidad de tomar decisiones desde la coherencia entre lo que se dice y se hace. Rectificando cuando sea necesario y sin perder nunca el objetivo del bien común y lo mejor para todos.

Por todo ello, asumimos hoy, asumo hoy, desde la responsabilidad, desde la coherencia, el mandato mayoritario de la sociedad soriana de dar continuidad al proyecto de modernización y transformación de esta ciudad durante los próximos 4 años.

Hoy quiero asumir este nuevo reto desde el convencimiento de que este Salón de Plenos deberá ser un espacio para el debate, para el entendimiento, para la crítica y para el encuentro, pero también desde la

certeza de que sólo si todos y todas dejamos de ver las cosas del color que nos interesa, seremos capaces de avanzar hacia un futuro de prosperidad para nuestros conciudadanos.

La ética de la política, como en la vida misma, no es un tratado de normas y maneras, donde baste con ser un buen chico, educado, correcto, puntual o cortés. La ética en la política nos obliga a ser conscientes y responsables de nuestros actos y de las decisiones que aquí como representantes de los ciudadanos nos corresponda tomar.

Por eso os invito, compañeras y compañeros, a que nuestras acciones y decisiones sean aval de nuestras palabras y coherentes con las consecuencias que de ellas se desprendan.

Por todo eso, asumo hoy con un tremendo agradecimiento a la ciudad de Soria, tremendo orgullo y, sobre todo, responsabilidad, el nuevo tiempo al que nos enfrentamos. Conscientes de la dificultad del momento actual y desde la humildad y el pleno convencimiento en que la suma de esfuerzos de toda la sociedad soriana ha sido, es y será, el mejor aval para ganarnos nuestro futuro.

Señores y señoras, vecinas y vecinos de Soria, volvemos, vuelvo a ratificar mi firme compromiso de hacer más Soria, de hacer más ciudad. De hacer, a través del diálogo, del trabajo, de la coherencia, de la responsabilidad, de la transparencia y la participación ciudadana, una ciudad, una Soria más libre, más igualitaria, con más y mayor cultura, con más oportunidades, más inversión, más protección social, más empleo y más reivindicación. En definitiva, la Soria viva que, si todos ambicionamos, seremos capaces de conseguir.

Este es el desafío al que nos enfrentamos y es el encargo de todos nuestros vecinos. No les defraudemos. Muchas gracias.

A las 12,50 horas se levanta la sesión. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

